



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00121348- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Sentencia del Juzgado Federal N° 3 de fecha 28 de junio de 2021 (orden 3) y la Resolución de la Cámara Federal de Córdoba, Sec. Civil I, Sala A, del 25 de febrero de 2022, dictadas en los autos caratulados "ZINGALE GERMAN LEONARDO SALVADOR c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. CIVIL Y COMERCIAL" (Expte. N° 31270005/11); y

CONSIDERANDO:

Que al orden 14 recae la Resolución Rectoral N° RR-2022-176-E-UNC-REC, la cual en su Art. 1°, en cumplimiento de lo ordenado en las mencionadas sentencias, dispone la liquidación y pago a favor del Sr. GERMÁN LEONARDO SALVADOR ZINGALE (DNI 20.621.961) de la indemnización prevista por el Art. 11 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional 25.164, de conformidad a lo señalado en el correspondiente considerando de la sentencia del Juzgado;

Que en la citada resolución rectoral se omitió consignar lo concerniente a la necesaria previsión presupuestaria a los fines de la ejecución de la orden judicial;

Que, por tanto, resulta necesario ampliar su texto en la parte resolutive;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° RR-2022-176-E-UNC-REC y, en consecuencia, instruir a la Secretaría de Gestión Institucional a fin de que efectúe la previsión presupuestaria correspondiente, conforme las Leyes 11.672 y 24.156 y en armonía con la Ley de Presupuesto respectiva que establece pautas para atender a la cancelación de deudas no consolidadas.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efecto a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*